



PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
04
FECHA DE APROBACIÓN
03 MAR. 2022
ROL S.I.I
3163-021

REGIÓN: RECOLETA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

N° E-268 ingresado con fecha 14-09-2020

D) El certificado de informaciones previas N° E-179 de fecha 13-07-2020

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- que aprueba el IMIV,

Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- que aprueba el IMIV,

Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que implica silencio positivo, o el

Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos).

G) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICIO en 3.383,15 m², con una superficie total de permiso (Especificar)

original de 3.383,15 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL ESCALA BASICA

ubicado en calle/avenida/camino AV. MEXICO OBISPO DEL POZO N° 785 (ex789-785-883) 2143-2155

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

sector --- zona --- del Plan regulador --- intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Manliene o pierde)

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
RAMON VICTOR SAUMA HANANIAS				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
NUEVA COSTANERA		4040	Of. 24	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
VITACURA			---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA	15-04-2019	ANTE EL NOTARIO SR (A)	---	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DAVID PIERRE GREKIN ROSENBLINT	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DAVID PIERRE GREKIN ROSENBLINT	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	---	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	---
--	-----	--	-----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	Habilitación de garaje mecánico simple en la unidad funcional 1 y en la unidad funcional 2, un garaje completo con desabolladura y pintura, manteniendo las demás actividades existentes. La estructura original no se interviene, se proponen tabiques livianos no estructurales, que son elementos de cerramiento interior y no quieren funciones. No hay aumento de superficie, ni aumento ni disminución de dotación sanitaria o eléctrica. No se altera la carga de ocupación original.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION DE TABIQUES	1	UF 1
HABILITACION DE TABIQUES	1	UF 2
---	---	---

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	4,192,0
----------------------------------	---------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{2000}{2000} \times 11 = 11\%$
b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	---
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	---
---	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	---	f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$ 5.697.720
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 56.977
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$ -
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ -
(e)	ART 133° - CONSTRUCCIONES EJECUTADAS SIN EL PREVIO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	50%	\$ -
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]			\$ 56.977
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO		30030854	FECHA: 24/02/2022

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- La propiedad cuenta con dos Permiso de Edificación, según lo descrito por el arquitecto patrocinante. Recepción Final N°3535/1987; por una superficie de 670,53m2; Recepción Final N°10490/1990 por una superficie de 486.00m2; Recepción Final N°10845/1990 por una superficie de 490,00 m2 y Permiso de Edificación N°36/2008 por una superficie de 1.870,99 m2, dando un total de 3.517,52 m2.
- El presente permiso autoriza la ejecución de Obras Menores y Modificaciones sin alterar la estructura, ubicado en la Av. México 785 (Ex.789-785-883 - Obispo del Pozo 2143-2155) comuna de Recoleta, emplazado en zona U-EH y E-M1. Esta Solicitud trata de demolición de tabiques internos, además de nueva configuración espacial con nuevos tabiques los cuales cumplen con el Art. 4.3.3 De la O.G.U.C., además se habilita baños para los comensales.
- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo al presupuesto de modificaciones suscrito por la arquitecta Sr. David Pierre Grekin Rosenblint por \$5.697.720
- Permanenteemente deberá cumplir con:
 - Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- El presente permiso otorgado corresponde a la numeración de Av. México 785 (Ex.789-785-883 - Obispo del Pozo 2143-2155).
- El presente Permiso no considera Ley de Aporte (Ley 20.958).

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/SCS/scs_25.02.2022

201.194/250

PAGADO



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30030554

Nº 3724515

NOMBRE	SAUMA HANANIAS RAMON VICTOR
DOMICILIO	MEXICO 785 EX 789-785-883
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	3163 - 021

Giros Cancelados: CANCELA POM ING DOM N°E-179/2020MEXICO 785.

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	56.977
SUB TOTAL	56.977
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	56.977

- Solo es valida como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo solo en caso de la Tesoreria Municipal.
- Cheque a nombre de Tesoreria Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informarse sobre pagos en linea www.recoleta.cl

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
FECHA DE EMISIÓN	21.02.2022
VENCIMIENTO DE PAGO	28.02.2022
CCP	2832692-24.02.2022


 Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Sanfariñez
 Date: 2022.02.24 11:19:59
 Location: RECOLETA



CAJERO WEBPAY! - Luis Ortega
Fecha Pago: 24.02.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl ID: g77ea-00111

Rectifica Certificado de Permiso de Obra Menor N°E-268 de fecha 14.09.2020, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

AV. MEXICO
OBISPO DEL POZO

N°785 (EX789-785-883)
N°2143-2155

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 23 /22
RECOLETA, 01 ABR. 2022

VISTOS:

1. ING DOM DIGITAL N°E-268 de fecha 14.09.2020, Recepción Final.
2. Permiso de Obra Menor N°04 de fecha 03-03-2022

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE el Certificado de Permiso de Obra Menor N°04 de fecha 03-03-2022, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

A) **DONDE DICE:**

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICIO en 3.383,15 m², con una superficie total de permiso
(Especificar)

A) **DEBE DECIR:**

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICIO en 3.517,52 m², con una superficie total de permiso
(Especificar)

2. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte del Permiso de Obra Menor N°04 de fecha 03-03-2022, otorgado por la DOM de Recoleta.

3. ARCHIVASE copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Permiso de Obra Menor N°04 de fecha 03-03-2022, en el Archivador de Registro Correlativo del Certificados de Permiso de Obra Menor año 2022 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.

4. ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/SQS/scs.31.03.2022

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Edificación

I.D. DOC.: 1949802